

COTIZACIÓN MOBILIARIO GENERAL CONVENIO MARCO

"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE ESCRITORIO ADMINISTRATIVAS PARA LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES"

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación de Educación y Salud de Las Condes requiere la adquisición, instalación, armado y despacho de mobiliario de escritorio para los diversos centros de costos dependientes de la Corporación tales como establecimientos educacionales y centros de salud familiar.

Esta contratación tiene como finalidad garantizar el bienestar y seguridad laboral de cada uno de los funcionarios y funcionarias.

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Esta compra tiene una disponibilidad presupuestaria de \$45.000.000 con impuestos incluidos. En el caso, de que las ofertas sobrepasen el presupuesto, la Corporación se reserva el derecho de realizar un nuevo proceso mediante la modalidad de compra que estime pertinente.

3. CRONOGRAMA

ETAPAS	DÍAS HÁBILES
PLAZO DE PUBLICACIÓN	5 DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN
PLAZO DE EVALUACIÓN	5 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA FECHA DE CIERRE
PLAZO PARA REALIZAR PREGUNTAS	2 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE PUBLICADA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LAS CUALES DEBEN SER ENVIADAS AL MAIL PROMERO@CORPLASCONDES.CL
PLAZO PARA RESPONDER PREGUNTAS	2 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECEPCIONADAS LAS PREGUNTAS
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PRODUCTOS	10 DÍAS HÁBILES DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
SILLAS ADMINISTRATIVAS ERGONÓMICAS EDUCACIÓN	• Condición: Nueva. • Color: Negro. • Medidas: Asiento: 54 x 54 cm. Respaldo: 54 de ancho x 59 cm de largo. Altura total: mínimo 116 cm y máximo 124 cm. • Respaldo: de malla transpirable, reclinable con apoyo lumbar ajustable en altura. • Asiento: de espuma moldeada de alta densidad, tapizado en tela respirable para mayor confort y durabilidad. • Apoyabrazos: regulables en altura y fabricados en poliuretano. • Base: plástica de 5 puntas (nylon), con ruedas de nylon de 65 mm y giro suave 360°. • Regulación de altura en el asiento mediante pistón neumático de fácil accionamiento. • Debe incluir armado. • Capacidad de peso soportado: 150 kg. • Garantía de 12 meses. • Debe contemplar despacho a los establecimientos y todos los costos asociados.	171	

SILLAS ADMINISTRATIVAS ERGÓNICAS SALUD	• Condición: Nueva • Color: Negro • Material ecocuero • Medidas: Asiento: 50 x 50 cm. Acolchado de Ecocuero, con espuma de alta densidad para mayor resistencia Respaldo: largo 50 x 45 cm de ancho, con tapiz de ecocuero, con espuma de alta densidad y respaldo pivotal ajustable y regulable. Altura total: mínimo 110 y máximo 114 aprox. • Base: Plástica, base con estrella nylon de 5 puntas con ruedas en giro 360° suave. • Ruedas: 50 mm. • Regulación de altura en el asiento mediante pistón neumático de fácil accionamiento. • Apoyabrazos: regulables en altura y fabricados en poliuretano. • Debe incluir armado. • Capacidad de peso soportado: 150 kg • Garantía de 12 meses. • Debe contemplar despacho a los establecimientos y todos los costos asociados.	129	
---	---	-----	---

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se considerarán como ofertas válidas, todas aquellas que estén publicadas en Mercado Público hasta el día finalice la invitación. Se entiende que los proponentes al participar de este proceso obligatoriamente aceptan y cumplirán todas las condiciones de la intención de compra.

Solo se recepcionaran ofertas en el portal de Mercado Público, no se aceptarán por otros medios ni físicos ni digitales.

6. DE LA GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos deberán contar con una garantía mínima de 12 meses, con el fin de asegurar su calidad y durabilidad en el tiempo. En consecuencia, los proponentes deberán responder por eventuales falencias o fallas de las sillas mediante el cambio del mobiliario defectuoso, sin costo alguno para la Corporación. Todos los gastos asociados al reemplazo, incluyendo embalaje, flete y descarga, entre otros, deberán ser asumidos por el proponente, ya que esta Corporación no efectuará pagos adicionales.

7. SOBRE EL PLAZO DE ENTREGA, DESPACHO, INSTALACIÓN, ARMADO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los oferentes deben contemplar en su oferta como plazo máximo 10 días hábiles para la entrega del mobiliario, además de los costos asociados. La fecha de despacho debe ser coordinada con cada uno de los centros de costos para asegurar la correcta recepción de los productos, en donde, cada silla debe ser entregada armada lista para su uso.

Además, cabe señalar que la entrega de Bienes debe realizarse con Guía de Despacho con copia de la orden de compra en estado aceptada por el proveedor en el Portal de Mercado Público.

En caso de detectarse desperfectos en el estado de las sillas entregadas y errores en las cantidades entregadas, se dejará constancia escrita en la Guía de Despacho, señalando la devolución del producto y su motivo.

A continuación, se detalla el cuadro de entregas respectivas por cada uno de los centros de costos dependientes del mandante en la comuna de Las Condes:

CC	CENTRO	DIRECCIÓN	TIPO SILLA	CANTIDAD	MATERIAL	COLOR	OBSERVACIÓN
101	Administración Casa Central	Reyes Lavalle 3207	Administrativa	12	Tela	Negro	con apoya brazos
203	Área Académica	Av. Las Condes N° 12125	Administrativa	6	Tela	Negro	con apoya brazos
204	Área Formativa	Av. Las Condes N° 12125	Administrativa	4	Tela	Negro	con apoya brazos
205	Centro de Aprendizaje (I)	Av. Paul Harris N° 1250	Administrativa	13	Tela	Negro	con apoya brazos
206	Centro de Aprendizaje (II)	Camino El Alba N° 10885	Administrativa	17	Tela	Negro	con apoya brazos
235	Colegio Juan Pablo II	Calle Patricia N° 9040	Administrativa	4	Tela	Negro	con apoya brazos

236	Colegio Rotario Paul Harris	Av. Cristóbal Colón N° 9188	Administrativa	24	Tela	Negro	con apoya brazos
244	Colegio Santa María De Las Condes	Calle Vía Lactea N° 9308	Administrativa	3	Tela	Negro	con apoya brazos
251	Colegio Simón Bolívar	Av. Tomás Moro N° 1651	Administrativa	18	Tela	Negro	con apoya brazos
258	Departamento Extraescolar	Av. Las Condes N° 12125	Administrativa	4	Tela	Negro	con apoya brazos
270	Colegio Leonardo Da Vinci	Av. Cerro Altar N° 6811	Administrativa	6	Tela	Negro	con apoya brazos
281	Colegio Las Condes	Av. Las Condes N° 12125	Administrativa	8	Tela	Negro	con apoya brazos
285	Colegio San Francisco del Alba T.P	Av. Cristóbal Colón N° 9140	Administrativa	48	Tela	Negro	con apoya brazos
290	Casa Futuro Centro de Reinserción Escolar	Calle La Escuela N° 1231	Administrativa	4	Tela	Negro	con apoya brazos
306	CESFAM ARIZTIA	Av. Paul Harris N° 1140	Administrativa	23	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
315	CESFAM APOQUINDO	Av. Cerro Altar N° 6611	Administrativa	39	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
315	CESFAM APOQUINDO	Av. Cerro Altar N° 6611	Administrativa	3	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
318	Centro COSAM	Calle Juan Palau N° 1940	Administrativa	22	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
320	Centro Imagenología	Av. Cerro Altar N° 6611-A	Administrativa	7	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
330	SAPU Médico Consultorio Aníbal Ariztía	La Escuela 1229	Administrativa	2	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
340	Laboratorio	La Escuela 1229	Administrativa	5	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
360	Centro del Adulto Mayor RAM	Calle Río Loa N° 8350	Administrativa	11	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
371	Mini Pillán	Av. Francisco Bilbao 6582	Administrativa	2	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
375	Mini Consultorio Paul Harris	Av. Paul Harris N° 1603	Administrativa	2	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
376	Mini Consultorio Loma Larga	Calle Loma Larga N° 823	Administrativa	2	EcoCuero	Negro	con apoya brazos

377	Mini Consultorio Nueva Bilbao	Av. Nueva Bilbao N° 9082	Administrativa	2	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
378	Mini Consultorio Tongoy	Calle Tongoy N° 1289	Administrativa	2	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
380	Centro de Especialidades Odontológicas	Av. Cerro Altar N° 6611	Administrativa	1	EcoCuero	Negro	con apoya brazos
382	Mini Consultorio Renato Sánchez	Calle Renato Sánchez N° 3325	Administrativa	4	EcoCuero	Negro	con apoya brazos

8. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Los proveedores deberán facturar obligatoriamente por cada uno de los centros de costos asociados, se entiende que al ofertar aceptan íntegramente lo señalado en cada numeral.

Respecto del pago, este se realizará en un plazo de 30 días contado desde la recepción conforme de la factura. La factura solo podrá emitirse una vez obtenida la recepción conforme de los bienes, mediante la respectiva guía de despacho, por parte de cada centro de costos dependiente de este mandante.

Posteriormente, se deberá proceder a facturar enviando el DTE junto con su archivo XML al correo: infosii@corplascondes.cl

Finalmente, en la sección HES, los proveedores deberán hacer referencia al folio de la guía de despacho.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas si cumplen íntegramente con las especificaciones técnicas y su garantía en la intención de compra e incluyan todos los anexos solicitados. En caso contrario, se declarará inadmisibles la oferta.

Los criterios para evaluar las ofertas serán los siguientes:

Criterios de Evaluación	Ponderación	DESGLOSE
PRECIO	45%	$((\text{Oferta más económica} / \text{Oferta evaluada}) \times 100 \text{ puntos})$
PLAZO DE ENTREGA	30%	$(\text{menor plazo de entrega} / \text{plazo de entrega oferta})$ Cálculo del puntaje: - Entrega entre 1 – 6 días hábiles: 100 puntos - Entrega entre 7-10 días hábiles: 50 puntos - Entrega superior a 10 días hábiles: 0 puntos
GARANTÍA	25%	$(\text{mayor garantía} / \text{garantía oferta}) \times 10$ Cálculo del puntaje: - Cumple con la garantía solicitada de 12 meses o más: 100 puntos - No cumple con la garantía mínima requerida o no la señala: 0 puntos

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA TÉCNICA

- No cumplir con la garantía requerida de 12 meses
- Capacidad de carga inferior a 150 kg.
- No adjuntar ficha técnica del producto ofertado
- No incluir en el valor ofertado el armado de los productos, despacho y todos los cargos asociados.
- Ofertas que no incluyan todos los ítems solicitados o realizar ofertas parciales por el monto de \$0 o \$1 en la plataforma de Mercado Público.
- No cumplir con las características señaladas en el numeral 4.
- No adjuntar los anexos solicitados

11. FUNCIONARIO EVALUADOR

La persona designada por la Corporación de Educación y Salud de las Condes para evaluar las ofertas del mobiliario es la funcionaria Claudia Soto Gaete, Prevencionista de Riesgos.

12. SELECCIÓN OFERENTE

El funcionario evaluador realizará un cuadro comparativo de las ofertas considerando los criterios de evaluación anteriormente mencionados, en base a ello se seleccionará la oferta que mayormente se ajuste a lo solicitado.

13. DESEMPATE

La forma para resolver una situación de empate se realizará considerando los criterios de evaluación de acuerdo a su ponderación, vale decir, se resolverá de acuerdo a quien haya obtenido el mayor porcentaje en el criterio de evaluación que tenga mayor ponderación asignado, si persiste, se resolverá en función del segundo criterio de evaluación con mayor ponderación asignado, y así sucesivamente hasta que ocurra el desempate.

En caso de mantenerse el empate, se adjudicará al proponente que haya presentado antes su oferta a través del Portal Mercado Público.

14. RESOLUCIÓN DE PREGUNTAS

La recepción de dudas y consultas se realizará a través del email: promero@corplascondes.cl a contar de la fecha de publicación de la cotización hasta el plazo señalado en el cronograma señalado en el numeral 3 del presente documento.

Se responderán sólo preguntas realizadas en el correo mencionado y que hayan sido recibidas en el plazo estipulado en el cronograma. No se responderán aquellas que estén fuera de plazo.

15. DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Al concluir la adjudicación del proceso y emitida la orden de compra en el portal de Mercado Público, el proveedor adjudicado dispondrá de 2 días hábiles contados desde la fecha de emisión para aceptar o rechazar dicha orden en la plataforma.

Si transcurrido este plazo la orden de compra se encuentra en estado “enviada a proveedor”, se entenderá que el proveedor no acepta la orden de compra. En consecuencia, esta será cancelada transcurridas 24 horas desde la respectiva solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

16. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Esta adquisición no requiere garantía de fiel cumplimiento del contrato, ya que el presupuesto destinado para la contratación es de 45.000.000 con IVA incluido, el cual es menor a 1000 UTM.